

QUILLA-19-098058

Barranquilla, mayo 2 de 2019

Señora  
**AMANDA TORRES PEREZ**  
 KR 19B 57 31  
 BARRANQUILLA

  
 ME871864721CO  
 CORREO MASIVO ESTAN

ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6 BARRANQUILLA	1 FOLIO	ADMISIO 08/05/2019
AMANDA TORRES PEREZ KR 19B 57 31 BARRANQUILLA QUILLA-19-098058	216 ATLANTICO Martnez Diaz, Sandry July220	O.S. 11794018
HORA: 11:16		ORIGEN PO BARRANQUILLA
OBSERVACION <i>César B. Mantilla</i>		SECTOR 8888
FECHA DE GESTIÓN mayo <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		CÓDIGO POSTAL

**Asunto:** Respuesta a solicitud de Certificado Catastral Especial para modificar y/o aclarar linderos y lindero



Orden de servicio 11794018
DESTINATARIO AMANDA TORRES PEREZ KR 19B 57 31
REMITENTE ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
Acuse de recibo ME871864721CO
Admitido 08/05/2019
Peso 30.00

Saludo.

atención a la solicitud de Certificado Catastral Especial realizada el día 05-12-2018 y con radicado 0 con motivo de realizar trámite de aclaraciones y/o modificaciones sobre el *área y linderos* del predio radicado en su documento, esta gerencia se permite informar que no es posible expedir el Certificado Catastral toda vez que éste, no tiene la capacidad legal de ser utilizados ante Registro de Instrumentos Públicos y Notarias para realizar aclaraciones del dato de *área y linderos*, ni para tramitar Licencias Catastrales ante los Curadores Urbanos (*salvo expresa alusión al Certificado en norma reglamentaria*), en tanto que para ello la Resolución Conjunta SNR 1732 - IGAC 221 de 2018, modificada por la Resolución Conjunta SNR 5204 - IGAC 479 de 2019 **estableció** los lineamientos y procedimientos para la corrección o aclaración, actualización y rectificación de linderos y áreas identificados que presenten inconsistencias en los documentos catastrales y registrales.

De igual forma es importante mencionar que el Certificado Catastral Especial "*para efectos notariales y registrales*" al que hace referencia la Instrucción Administrativa Conjunta 01 IGAC 11 SNR de 2010, fue derogado por la Resolución Conjunta SNR1732 - IGAC 221 de 2018 a partir del 1 de mayo de 2018.

Por lo anterior, de ser necesarias las actualizaciones, correcciones y/o rectificaciones deberá acercarse a las Oficinas de la Gerencia e identificar el tipo de trámite correspondiente y si es el caso, anexar los requisitos establecidos por las actuaciones administrativas vigentes.

Atentamente,

*Diana Ma. Miguel Mantilla Parra*

**Diana Ma. Miguel Mantilla Parra**  
 Gerente  
 Gerencia Gestión Catastral  
 Secretaría Distrital de Hacienda  
 Proyectó: Rbarragan RB6V  
 Auxiliar Administrativo